LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JHOVANNY . BORRERO DUARTE**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **96124035**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20242886**
OBJETO:	*Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de administración de tierras de la nación, para brindar apoyo técnico y de gestión a los componentes agronómico y ambiental en el desarrollo e implementación de los distintos procesos y procedimientos a cargo de la subdirección.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y tres milones doscientos catorce mil doscientos sesenta y ocho pesos ($43,214,268.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Brindar apoyo técnico, agronómico y ambiental en la correcta implementación, ejecución y desarrollo de los distintos procesos administrativos misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, que fueron delegados a las Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Apoyar la proyección del componente agronómico y ambiental de los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, que fueron delegados a las Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Apoyar técnicamente el impulso y trámite de los procesos o actuaciones administrativas que cursen en las Unidades de Gestión Territorial, relacionados con las funciones misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, a través de la proyección de documentos, informes, oficios, respuestas a peticiones y/o solicitudes necesarias, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Apoyar técnicamente la ejecución y desarrollo del proceso de caracterización de los predios de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en el marco de los procesos de administración delegados a las Unidades de Gestión Territorial, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Apoyar el componente técnico, agronómico y ambiental de las distintas actividades realizadas en campo directamente por las Unidades de Gestión Territorial o como apoyo a las actuaciones desarrolladas desde el nivel central de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Apoyar el cumplimiento de acciones y/o estrategias encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para las Unidades de Gestión Territorial, con ocasión a la delegación de funciones realizada por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *7. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras, requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras, a sus dependencias o directamente a las*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	Unidades de Gestión Territorial, para tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO, en coordinación con el supervisor del contrato. *8. Asistir a las reuniones asignadas por el supervisor del contrato, que guarden relación con el objeto contractual.* *9. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/01/2024
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	31/01/2024

FECHA DE INICIO	31/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$43,214,268.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2024		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de enero de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JHOVANNY . BORRERO DUARTE**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **96124035**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	**ANT-CPS-20249840**
OBJETO:	*Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la agencia nacional de tierras, para el desarrollo de los procesos, misionales y actuaciones administrativas a cargo de la subdirección de administración de tierras de la nación, que se encuentran delegadas a la unidad de gestión territorial.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y seis millones once mil ochocientos noventa pesos m/cte ($36,011,890.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*1. Brindar apoyo técnico, agronómico y ambiental en la correcta implementación, ejecución y desarrollo de los distintos procesos administrativos misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *2. Apoyar la proyección del componente agronómico y ambiental de los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *3. Apoyar técnicamente el impulso y trámite de los procesos o actuaciones administrativas que cursen en las Unidades de Gestión Territorial, relacionados con las funciones misionales de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, a través de la proyección de documentos, informes, oficios, respuestas a peticiones y/o solicitudes necesarias, en coordinación con el supervisor del contrato.* *4. Apoyar técnicamente la ejecución y desarrollo del proceso de caracterización de los predios de competencia de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *5. Apoyar el componente técnico, agronómico y ambiental de las distintas actividades realizadas en campo directamente por las Unidades de Gestión Territorial o como apoyo a las actuaciones desarrolladas desde el nivel central de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos misionales relacionados con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.* *6. Apoyar el cumplimiento de acciones y/o estrategias encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para las Unidades de Gestión Territorial, con ocasión a la delegación de funciones realizada por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.* *7. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a: correspondencia, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras, requerimientos elevados por los entes de control o autoridades administrativas y judiciales que sean elevados a la Dirección de Acceso a Tierras, a sus dependencias o directamente a las Unidades de Gestión Territorial, para tramitar desde su ingreso hasta su cierre en la plataforma ORFEO, en coordinación con el supervisor del contrato.*

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

	8. Asistir y participar en representación de la Dirección de Acceso a Tierras, de sus dependencias o de la Unidad de Gestión Territorial, en reuniones, consejos, juntas o comités, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado, en coordinación con el supervisor del contrato. *9. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato.*		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/08/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	29/08/2024		
FECHA DE INICIO	29/08/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: $6,482,140.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$29,529,750.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de enero de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA

AGROSAVIA
NIT:800.194.600-3
HACE CONSTAR:

Que el señor **JHOVANNY BORRERO DUARTE**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. **96.124.035**, laboró para la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria **AGROSAVIA** – **NIT 800.194.600-3**, desde el día **01 de marzo del 2022** hasta el **31 de diciembre del 2023**, mediante **Contrato a término fijo**; como **Profesional de apoyo a la Investigación**, en el **C.I La Libertad** ejecutando las siguientes funciones:

1. Participar en la organización de las actividades operativas de los experimentos, de acuerdo con los lineamientos corporativos.
2. Participar en los procesos de ideación y formulación de las iniciativas I+D+i, documentación y vinculación de ofertas tecnológicas, teniendo en cuenta lo establecido en el Marco Estratégico Corporativo y Marcos Estratégicos de Redes.
3. Consolidar la información recolectada en el desarrollo de los proyectos asociados a la agenda corporativa, mediante su identificación, registro y depuración en las bases de datos.
4. Participar en el análisis de los resultados de investigación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Corporación.
5. Participar en la estandarización de técnicas en los proyectos de investigación, de acuerdo con los lineamientos metodológicos que se hayan definido.
6. Desempeñar sus funciones de conformidad con la normatividad interna de la Corporación establecida en los lineamientos directivos, circulares, procedimientos y demás documentación del Sistema de Gestión de Calidad

La presente se expide en el municipio de Villavicencio, Meta, a los **treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2023** con destino a quien interese; para más información se pueden comunicar al correo **acardozo@agrosavia.co.**

Cordialmente;

ANGELICA MARIA CARDOZO JAUREGUI
Líder de Gestión Humana
Centro de Investigación La Libertad

Aprodel
Agencia Promotora de Desarrollo Económico Regional

Nit. 900224004-6
P. J. No. 500598-19/02/2011

El suscrito Representante Legal

Hace Constar

Que el señor **JHOVANNY BORRERO DUARTE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 96.124.035 Expedida en Saravena (Arauca),ha laborado para esta Agencia mediante contrato de prestación de servicios N°017-2020 cuyo objeto es : Prestar Servicios de asistencia técnica y capacitacion como profesional en agronomía al proyecto de desarrollo productivo denominado **fortalecimiento a la productividad y competitividad de pequeños productores asociados, de la cadena productiva de plátano del departamento de Arauca**. Cuyas actividades fueron las siguientes:

- ✓ Prestar la asistencia técnica personalizada a 28 Unidades Productivas vinculadas al PDP.
- ✓ capacitar a las 28 Unidades Productivas vinculadas al PDP.
- ✓ Realizar una visita técnica por mes a cada usuario final.
- ✓ Realizar 28 análisis de suelos (Físico-químicos) en los predios de las unidades productivas beneficiarias, incluye detalle de los resultados.
- ✓ Preparación y adecuación de terreno, para establecimiento de cultivo de producción de las unidades productivas (5 horas x Predio)
- ✓ Ejecutar las estrategias del componente técnico entre ellas: Estrategia uno levantamiento, Diagnóstico inicial de Línea Base.
- ✓ Ejecutar la estrategia dos - Técnica – Productiva, Identificación de Terrenos de las UPAs.
- ✓ Ejecutar la estrategia tres, transferencia de conocimiento técnico mediante cuatro ECAs: escuela de campo 1: Introducción establecimiento del cultivo plátano. escuela de campo 2: Implementación según las normas BPAs. escuela de campo 3: Nutrición. escuela de campo 4: Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades. escuela de campo 5: Cosecha y Postcosecha.
 - ✓ Diligenciar bitácoras sobre las actividades de su competencia.
 - ✓ Realizar y consolidar registro fotográfico de las actividades de su competencia.
 - ✓ Rendir informes mes a mes de sus actividades.

persona que cumplió ha satisfacción de esta Agencia actividades asignadas durante diez (10) meses, comprendidos entre 11 de Noviembre del 2020, al 10 de Septiembre del año 2021.

Revisó y Aprobó: Angel Maria Botia

Renovamos La Economía Regional
Calle 11 No 15-19 Oficina 07 B. Sucre
gerencia@aprodelcolombia.org
3125155281
Tame – Arauca

Escaneado con CamScanner

La presente certificación se otorga a los diez (10) días del mes de Septiembre del año 2021, a solicitud de la persona interesada.

Atentamente

Ángel María Botía.
Gerente
Agencia APRODEL

Revisó y Aprobó: Angel Maria Botia

Escaneado con CamScanner

Insumos Agrícolas UTOPÍA
...Por un mejor campo!
NIT. 1094242218-1

INSUMOS AGRÍCOLAS UTOPÍA

CERTIFICA:

El Ingeniero Agrónomo **JHOVANNY BORRERO DUARTE**, identificado con cedula de ciudadanía numero 96.124.035 expedida en Saravena, Tarjeta Profesional N° 23.718, prestó sus servicios en el sector rural del municipio de Saravena, Fortul, Arauquita, por el periodo comprendido de enero de 2019 a octubre de 2020, desarrollando las siguientes actividades:

- Asistencia técnica de cultivos de plátano, cacao, maracuyá, maíz, papaya, principalmente, desde la siembra a la cosecha con visitas mensuales.
- Capacitación dirigida a agricultores de la zona en manejo eficiente y seguro de plaguicidas
- Capacitación de manejo de plagas y enfermedades para agricultores de plátano y cacao
- Asesoría en implementación de sistemas de riego y Buenas practicas agrícolas

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2020.

UTOPÍA
NIT. 1 094 242.218-1

SANDRA FERNANDA BOHÓRQUEZ
Rep. Legal - Insumos Agrícolas Utopía
Cel. 314 566 1774
Saravena – Arauca

Correo electrónico: sandrafernandab@gmail.com
Calle 29 N. 13 – 74 Barrio San Luis - Cel. 314 5661774

Escaneado con CamScanner

Certificación No. 517 contrato 124 de 2018.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **JHOVANNY BORRERO DUARTE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 96.124.035** de Saravena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**124 del 24 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER en el área Agropecuaria.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses y dieciocho días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018).
Fecha de Terminación de Contrato :	Quince (15) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)
Valor:	El valor total del contrato fue de cuarenta y un millones setecientos seis mil setecientos sesenta pesos m/cte ($41.706.760) Y es pagado en mensualidades por un valor de tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos m/cte. ($3.934.600).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días del mes de diciembre de 2018.

Firma
EDDIE YOVANNY MILLAN
Subdirector de Centro.
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Regional Arauca.

Proyecto: Ledy Beatriz Hurtado Agudelo
Cargo: apoyo gestión documental.

Reviso: Marisela Prada Reyes
Cargo: Coordinadora Grupo apoyo administrativo mixto.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 75 contrato 123 de 2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JHOVANNY BORRERO DUARTE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **96.124.035** de (Saravena-Arauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**123 del 01 de febrero de 2017.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad de tiempo completo en el programa sena emprende Rural- Ser; en el área agrícola, municipios de Tame, Fortul y Saravena.
Plazo:	Diez (10) meses.
Inicio de Ejecución:	Primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017).
Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de diez (10) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, desde el primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017), hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
Valor:	El valor total del contrato fue de treinta y ocho millones doscientos mil pesos m/cte. ($38.200.000) y es pagado en mensualidades por un valor de tres millones ochocientos veinte mil pesos m/cte. ($3.820.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1" del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numera12). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.

3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromiSO.

5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

6. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

7. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.

8. El instructor contratista deba aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

9. DE LA FORMACIÓN: 9.1 Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 9.2 Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER. 9.3 Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo" 9.4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo: priorizando el uso de los materiales de formación. 9.5 Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. 9.6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 9. 7 Entregar al apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. 9.8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA. De los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9.9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual

10. DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL: 10.1 Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas por el, en el marco de las acciones de formación de la Fase 1 del programa SER. 10.2 Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase 11 del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 10.3 Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 10.4 Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 10.5 Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SEA y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. 10.6 Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 10.7 apoyo a la empleabilidad: Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. 10.8 Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

11. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (18) días de (01) de (2018).

Certificación con firma digital.

EDDIE YOVANNY MILLAN
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.
Apoyo G.D.

Reviso: Marisela Prada Reyes.
Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo Mixto.

Reviso: David Capacho Lozada.
Coordinador Académico.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA

CERTIFICA

Que el señor (a), **JHOVANNY BORRERO DUARTE,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N° 96.124.035** de Saravena (Arauca)**,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

Ítem	No. Contrato:	140 DE 2016
1	**Objeto:**	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad de tiempo completo en el programa Sena emprende rural en el área de agrícola y demás áreas de su competencia, a desarrollarse en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Departamento de Arauca.
	Fecha de Inicio:	Veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016).
	Término de ejecución:	El término inicial pactado fue de siete (07) meses y quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato desde el Veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016), hasta el nueve (09) de octubre de dos mil dieciséis (2016).
	Valor:	El valor total del contrato fue veintisiete millones ochocientos diez mil pesos m/cte. ($27.810.000) y fue pagado en mensualidades por un valor por un valor de tres millones setecientos ocho mil pesos m/cte ($3. 708.000).
	Suspensión:	Por incapacidad médica. Desde: veintiseises (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Hasta: cinco (05) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).
	Tiempo real ejecutado:	**Seis (06) meses y diez (10) días.** Desde: Veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016). Hasta veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016) y desde: cinco (05) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), hasta catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Valor pagado: veintitrés millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte ($23.484.000).
	Estado:	Liquidado por mutuo acuerdo.

Se expide en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el tres (03) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Certificación con firma digital.

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO G. 02
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.

Reviso: Marisela Prada Reyes.
Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo Mixto.

Certificado No. SC-CER339681-1

Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Certificado No. GP-CER339688-1

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5
No. 494

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: BORRERO DUARTE JHOVANNY identificado con C.C. número 96124035 expedida en Saravena (Ara), ingresó a esta entidad el 04/05/2012 al 13/01/2016 Desempeña el cargo de Docente de aula grado 2A, en el(la) Sede Principal Ernesto Rincon Ducon, en la ciudad de Tame (Ara), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de 1.492.462 e ingresos adicionales por 546.360 que corresponden a Subsidio de Alimentacion, Prima de Servicios, Prima de Navidad, BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO.

Total dias: 1.349
Tiempo total: 10 Dia(s) 8 Mes(es) 3 Año(s)

LICENCIAS NO REMUNERADAS:
No le figuran Licencias No Remuneradas para las fechas dadas

TRASLADOS:
No le figuran Traslados para las fechas dadas

SANCIONES:
No le figuran Sanciones para las fechas dadas

Se expide a solicitud del interesado en Arauca (Ara), a los 02 días del mes 02 de 2016 para ACREDITAR TIEMPO DE SERVICIO.

LELY ESPERANZA GOMEZ ALVARADO
TECNICO OPERATIVO

Esperanza
speranza
speranza

FmtFecha: dd/MM/yyyy

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)
8853382 - Fax: 8853382

Escaneado con CamScanner